



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1929

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. **MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dña. **MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. **LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. **HORACIO MARTINEZ**
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. **MARLENE HAYSLER**
VICEPRESIDENTE 2º: Don. **FRANCISCO FONSECA**

CONCEJALES

Don **FRANCISCO FONSECA**
Don **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Cdor. **EUGENIO FLORENTINO PERIE**
Dn. **CRISTIAN JAVIER RIOS**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dr. **HORACIO MARTÍNEZ**
Dr. **SANTIAGO KOCH**
Dña. **MARLENE HAYSLER**
Lic. **MALENA MAZAL**
Vet. **PABLO ARGANARÁZ**
Don **DANIEL VANCSIK**
Lic. **MARÍA EVA JIMÉNEZ**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. **JAIR MIGUEL ANGEL DIB**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1929. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 de Noviembre de 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1509/2023: «**DECLARASE** de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la realización de la LIV Edición del FESTIVAL NACIONAL DE LA MUSICA DEL LITORAL y XVI EDICION DEL MERCOSUR, POSADAS - MISIONES.»-----**Pág. 3 a 5**

FE DE ERRATAS : «**REFERENTE:** Decreto N° 867/2023, de fecha 03/07/2023, que ha sido publicado en el Boletín Oficial N° 1922, de fecha 26/10/2023.»-----**Pág. 6**

LICITACION PUBLICA N° 06/2023 : «LLAMESE A LICITACION PUBLICA, PARA LA OBRA: SANEAMIENTO DE BARRIO CITY DE LA CIUDAD DE POSADAS.»-----**Pág. 7**

POSADAS, 18 OCT 2023

DECRETO N° 1509

VISTO:

La proximidad de la realización de la LIV edición del FESTIVAL NACIONAL DE LA MUSICA DEL LITORAL y XVI EDICIÓN DEL MERCOSUR, POSADAS-MISIONES, y;

CONSIDERANDO:

QUE, este tradicional evento tiene como objetivo difundir y defender la música que identifica al Litoral Argentino, como también otorga un importante espacio para mostrar la labor de los intérpretes nacionales;

QUE, es propósito de esta gestión municipal apoyar e incentivar las diversas manifestaciones culturales, por lo cual resulta necesario declararla de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, como así también aprobar la constitución de las Comisiones y Subcomisiones;

QUE, este evento tiene como objetivo difundir y defender la música que identifica el litoral argentino, como así también otorga un espacio importante para mostrar la labor de los intérpretes regionales;

QUE, sumado a ello, la Ciudad actualmente se encuentra en un crecimiento constante, avanzando a pasos agigantados y posicionándose como ciudad turística, lo que conlleva tener que estar al día con las ofertas, necesidades y nuevas demandas de los sectores intervinientes en dicha actividad;

QUE, por ello, la Municipalidad de Posadas organizará directamente la programación del FESTIVAL NACIONAL DE LA MÚSICA DEL LITORAL y DEL MERCOSUR POSADAS-MISIONES;

QUE, la Ordenanza V N° 49 – Decreto N° 1482/22 – Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos, destina como mínimo la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN CON 00/100) para tal finalidad;

QUE, asimismo y a los efectos de hacer frente los gastos que demande la organización y realización del Festival, se debe facultar a la Secretaría de Hacienda a disponer de la suma estipulada;

QUE, no existiendo objeciones que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la realización de la LIV Edición del FESTIVAL NACIONAL DE LA MUSICA DEL LITORAL y XVI EDICIÓN DEL MERCOSUR, POSADAS-MISIONES, que se llevará a cabo los días 30 de noviembre, 01, 02 y 03 de diciembre de 2023 en esta Ciudad, en el Anfiteatro “Manuel Antonio Ramírez”, salvo razones de inclemencias

climáticas, en cuyo caso se podrá prorrogar, junto al Simposio del Litoral, el Camino de los Artesanos del Litoral y la Peña Oficial del Litoral.-

ARTÍCULO 2º.- APRUEBASE la constitución de las Comisiones y Subcomisiones que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente dispositivo, las que quedarán bajo la responsabilidad de las personas mencionadas en cada caso.-

ARTÍCULO 3º.-AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda (Dirección General de Contaduría) y a la Tesorería Municipal a proceder a la liquidación y pago de las sumas necesarias, imputándose las erogaciones a las Jurisdicciones y Partidas específicas del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍZASE al Señor Secretario de Hacienda, C.P. SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO – D.N.I. N° 34.735.617 y a la Señora Secretaria de Cultura y Turismo Loc. MARÍA BELÉN HERNANDEZ – D.N.I. N° 31.019.217, a realizar la suscripción de los contratos, convenios, acuerdos, actas y a la realización de todo otro trámite administrativo que resulte necesario para llevar adelante el evento “LIV EDICIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA MÚSICA DEL LITORAL y XVI EDICIÓN DEL MERCOSUR – AÑO 2023” , encuadrándose los mismos en lo establecido en el Artículo 85° - inciso 3° - apartados c, d, f, h, j de la Ley VII – N° 11 (antes Ley 2303/86, sus modificaciones y reglamentaciones).-

ARTÍCULO 5º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 6º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Comunicaciones. Boletín Oficial. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. ARCHIVARSE: -

ANEXO

COMISION HONORARIA

PRESIDENTE: Ingeniero CARLOS EDUARDO ROVIRA (Presidente de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones).

VICEPRESIDENTE 1: Doctor OSCAR HERRERA AHUAD (Gobernador de la Provincia de Misiones).

VICEPRESIDENTE 2: Doctor CARLOS OMAR ARCE (Vicegobernador de la Provincia de Misiones).

VOCALES: Doctor JOSÉ MARÍA ARRÚA (Ministro de Turismo de la Provincia de Misiones).

Señor JOSÉ MARTIN SCHUAP (Ministro Secretario de Estado de Cultura de la Provincia de Misiones).

Doctora CLAUDIA NOEMÍ GAUTO (Presidente del Parque del Conocimiento)

Señora MIUKI MADELAIRE (Embajadora Social, Artística y Cultural de Misiones en el Mundo).

Profesora NORA URDINOLA

Señora MARÍA OFELIA CEMBORAIN

COMISION EJECUTIVA

PRESIDENTE: Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO (Intendente de la Municipalidad de Posadas).

VICEPRESIDENTE: C.P. SEBASTIAN ALEJANDRO GUASTAVINO (Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Posadas).

SECRETARIA: LOC. MARÍA BELÉN HERNÁNDEZ (Secretaria de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Posadas).

TESORERA: C.P SUSANA CÁCERES (Tesorera de la Municipalidad de Posadas).

VOCALES:

Secretario de Gobierno, Doctor JUAN PABLO RAMIREZ
Secretario de Planificación Estratégica y Territorial, Ingeniero CARLOS MARCELO MAZUR.
Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, Técnica Superior MARÍA YOLANDA ASUNCIÓN.
Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero DANIEL ALEJANDRO VIGO.
Secretario de Movilidad Urbana, Ingeniero LUCAS MARTÍN JARDÍN.
Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, Doctora LILIAN CATALINA TARTAGLINO.
Secretario de Desarrollo Económico, Magíster CLAUDIO ARIEL AGUILAR.
Concejal, Doctor HORACIO MARTÍNEZ
Concejal, Lic. MALENA MAZAL
Concejal, Lic. MARÍA EVA JIMENEZ

COORDINADORA GENERAL: LOC. MARÍA BELÉN HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE COORDINACIÓN:

Profesora GUADALUPE DE MELO
Licenciado JONATAN ENRIQUE RODRÍGUEZ
Señora MARISOL PEÑA
Profesora GABRIELA LARA
Profesor VICTOR RAMÓN CÁCERES

SUBCOMISIÓN COMUNICACIÓN Y PRENSA:

Señor VICTOR CORONEL
Señora NADIA CAROLINA GÓMEZ
Doctora VERÓNICA GENTILI

SUBCOMISIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL:

Doctor JOSÉ MARÍA ARRÚA (Ministro de Turismo de la Provincia de Misiones)
Señor JOSÉ MARTÍN SCHUAP (Ministro Secretario de Estado de Cultura de la Provincia de Misiones)
Señorita SELVA SAUCEDO
Profesor SEBASTIAN ROLON
Profesora LUISA VIGO

SUBCOMISIÓN DE LOGÍSTICA:

Señorita FABIOLA VIVIANA AGUIRRE
Señor ANTONIO SEBASTIAN DÁVALOS
Señor LUCAS EMANUEL ALMIRÓN
Señor HERNAN AUGUSTO SANCHEZ

SUBCOMISION SIMPOSIO:

Señor LUIS MARINONI
Señor JUAN NUÑEZ
Profesor VICTOR RAMÓN CACERES

SUBCOMISIÓN PEÑA:

Profesora GABRIELA LARA

SUBCOMISIÓN DE DISTINCIONES:

Ministro Doctor JOSÉ MARÍA ARRÚA (Ministro Secretario de Turismo de la Provincia de Misiones).
Señor JOSÉ MARTÍN SCHUAP (Ministro Secretario de Estado de Cultura de la Provincia de Misiones)
Loc. MARÍA BELÉN HERNÁNDEZ
Señor ANGEL GARCÍA
Señora MARÍA OFELIA CEMBORAIN
Señor JUAN NUÑEZ
Señor LUIS MARINONI

FE DE ERRATAS

Por la presente, la Dirección de Presupuesto – Dirección General de Contaduría – Secretaría de Hacienda, se dirige a Uds., al solo efecto de informar que, en el Decreto supra citado, por el cual se aumenta el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente en la suma de pesos: TRES MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 89/100 (\$ 3.903.368.799,89), en su Artículo 2° por el cual se aumenta el Presupuesto Municipal de Gastos vigente, en la suma de pesos: TRES MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 89/100 (\$ 3.903.368.799,89) en las Jurisdicciones del DEM: su partida, imputación, codificación y monto, En la Jurisdicción 4, por un error involuntario se contempló gasto en el Rubro **SERVICIOS** – Cod. 332, Cuenta **SERVICIOS**, por la suma de \$ 226.404,41 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 41/100), debiendo considerarse en su lugar el Rubro **BIENES DE CONSUMO**, misma Codificación (332) y Cuenta **CONSUMO**, por el mismo monto.-

DECRETO N° 867: De fecha 03 de Julio del 2023. -

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2°.- AUMENTASE el Presupuesto Municipal de Gastos vigente, en la suma de pesos: TRES MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 89/00 (\$3.903.368.799.89), en las Jurisdicciones del DEM: su partida, imputación, codificación y monto, que se indica a continuación, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando:

JURISDICCIÓN E IMPUTACIÓN	COD.	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS - CONSOLIDADO	MONTO
Jurisdicciones		BIENES DE CONSUMO	
1	200	CONSUMO	\$ 600.916.618.88
		SERVICIOS	
	250	SERVICIOS	\$ 923.202.999.85
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	470	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 54.982.231.73
Jurisdicciones		BIENES DE CONSUMO	
4	332	CONSUMO	\$ 226.404.41
Jurisdicciones		GASTOS EN PERSONAL	
5	3	PERSONAL	\$ 1.126.770.199.16
		SERVICIOS	
	250	SERVICIOS	\$ 323.303.003.83
		BIENES DE CAPITAL	
	1002	CAPITAL	\$ 97.490.805.39
Jurisdicciones		PLAN DE OBRAS PUBLICAS	
6	1200	OBRAS	\$ 726.476.536.64
Jurisdicciones		BIENES DE CONSUMO	
16	200	CONSUMO	\$ 50.000.000



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

*"2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento,
de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo
que garantiza la soberanía alimentaria"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBRA: SANEAMIENTO DE BARRIO CITY DE LA CIUDAD DE POSADAS".

Expediente N°: 28719/23

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Noviembre de 2.023

Hora: 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso –
Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028

Valor del Pliego: \$ 6.013.436,70

~~Dr. TOMAS MIEREZ
Dir. Asesoría Legal de D.G. Pcos.
Dir. Gen. de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas~~

